

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1992.-

VISTO, la reunión del Consejo Superior Universitario efectuada los días 27 y 28 de Agosto de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se autorizó al Sr Rector a proceder a distribuir créditos en las partidas principales 1210; 1220; 4110 y 4120 - Contribución Tesoro - y a la autorización de ejecución de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.-Prestar referéndum a la Resolución Nº 816/92 del Rectorado, por la cual se distribuyen créditos en las partidas principales indicadas en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 547/92




1
Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. JUAN C. RECALCATTI
RECTOR